



Resolución Jefatural

Lima, 04 JUN. 2021

N° 172 -2021-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 3902-2021-INDECI/6.0 de fecha 27 de mayo de 2021 del Jefe de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 04146-2021-INDECI/6.1 de fecha 03 de junio de 2021 de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 04138-2021-INDECI/6.1 de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 03 de junio de 2021 y el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 28 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 352-2020-INDECI, de fecha 28 de diciembre del 2020, se designó al señor Javier Erasmo Carmelo Ramos, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de defensa Civil;

Que, mediante Memorándum N° 3902-2021-INDECI/6.0, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita vacaciones adelantadas de siete (07) días, del 07 al 13 de junio del 2021, y propone encargar, en su ausencia, al señor Oswaldo Alejandro Ulloa Tamayo, las funciones de jefe de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 04146-2021-INDECI/6.1, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el Formato de Vacaciones - Directores de fecha 28 de mayo del 2021, así como el Memorándum N° 04138-2021-INDECI/6.1, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual se señala que es viable la solicitud de siete (07) días de vacaciones adelantadas presentada por el señor Javier Erasmo Carmelo Ramos;

Resolución Jefatural N° 172 - 2021-INDECI

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, del 07 al 13 de junio del presente año;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **OSWALDO ALEJANDRO ULLOA TAMAYO**, las funciones de Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en adición a sus funciones, del 07 al 13 de junio del presente año.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil